

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00677

Téngase por notificada del mandamiento de pago a la demandada MARÍA CLAUDIA GECHER SARMIENTO, acorde con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso (fl.143 vto.), quien a través de apoderada judicial contestó la demanda y formuló excepciones de mérito.

Se reconoce personería a la doctora ISABEL CRISTINA PAEZ WALTEROS, como apoderado judicial de la demandada, en la forma y términos del poder conferido (fl.156), además se le hace saber a la togada que el señor Enrique Alexander Rodríguez Castelblanco no es parte dentro del presente asunto.

De las excepciones de mérito, córrase traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, según lo dispuesto en el art. 443 *ibidem*.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA  La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 127 fijado el 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.  Luis German Arenas Escobar Secretario
---

DMDG.

Firmado Por:

**Claudia Mildred Pinto Martinez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 016**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41687b4075cbdea878d2e4ad104e81caa0afc24f6d450bec4335871f23acc47a**  
Documento generado en 12/11/2021 04:10:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>